

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 0 7 MAR 2025

RES. DECECO N° 1 4 8 - 2 5

Expte. Nº 6184/23

VISTO:

La nota de fs. 221, mediante la cual, el Alumno Juan José Rodríguez, D.N.I Nº 39.360.970, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en el Área de Coordinación de Aseguramiento de la Calidad de esta Unidad Académica; y,

## CONSIDERANDO:

Que el alumno Rodríguez, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 17 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025, (Res. DECECO Nº 1014/23, DECECO Nº 107/24 y DECECO Nº 1376/24).

Que por Res. CS Nº 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta** el Alumno Juan José Rodríguez, D.N.I Nº 39.360.970, a la Beca de Formación que le fuera otorgada por Res. DECECO Nº 1014/23 y prorrogada mediante las Resoluciones DECECO Nº 107/24 y DECECO Nº 1376/24, a partir de día 01 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./G.M.M.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Es: Económ. Jur. y Soc. - UNSa. S CENOUS A SYOUTHER IS SO IN TOOS A SY ON THE IS SO IN TOOS A SY O

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fao. do Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa